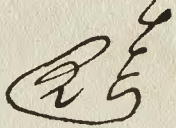


Antes que se concluya el presente mes sufrirá ese Pueblo una Audiencia para cobrar los atrasos con que se halla, porque son cada dia mayores las atenciones del Real servicio; y para que Vms. con su pronto pago eviten aquel procedimiento, ú otro mas sensible, les doy este aviso esperando contextacion.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 11 de Agosto de 1809.

Anastasio de Oñate



Justicia y Ayuntamiento de Loxca

Intendente disponga se realice el pago (en caso de adeudo) por los medios y modos que benga por combeniente. Acordó se le contexte baxo este mismo metodo a el expresado Administrador General noticiándole al Sr Intendente al mismo tiempo el estado de devitos que tiene este Pueblo para que le sirva de go

PODEMIL  
EVE.

mayor del Ayunta  
Ciudad de Loxca  
abrado en el día de  
que antecede se

havió un oficio  
nistrador General  
que si en lo restan  
triface esta Ciudad  
cienda suficiencia  
ciendo dicho Ca  
cultades para di  
que se entienda  
litas ante el Sr